LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHO BLOQUE ADMINISTRATIVO FCM SEDE ASUNCIÓN Y PLANTA ALTA DE PSICOLOGÍA – TOMOGRAFÍA DEL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO" ID Nº 434.485

CONTRATO N° 172/2023.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO,** con Cédula de Identidad N° 1.511.860, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.** con R.U.C. 80048624-2, domiciliada en Calle Boquerón, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS** con Cédula de Identidad N° 1.062.370, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHO BLOQUE ADMINISTRATIVO FCM SEDE ASUNCIÓN Y PLANTA ALTA DE PSICOLOGÍA – TOMOGRAFÍA DEL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO" ID Nº 434.485,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHO BLOQUE ADMINISTRATIVO FCM SEDE ASUNCIÓN Y PLANTA ALTA DE PSICOLOGÍA – TOMOGRAFÍA DEL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO" ID Nº 434.485**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.

f) La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

FFP/DCP/LRD/ml

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHO BLOQUE ADMINISTRATIVO FCM SEDE ASUNCIÓN Y PLANTA ALTA DE PSICOLOGÍA – TOMOGRAFÍA DEL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO" ID Nº 434.485

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

g) Adendas y/o modificaciones al contrato;

h) Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 434.485

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHO BLOQUE ADMINISTRATIVO FCM SEDE ASUNCIÓN Y PLANTA ALTA DE PSICOLOGÍA – TOMOGRAFÍA DEL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO" ID Nº 434.485,** convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1952/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE NRO: 2							
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.							
TECHO BLOQUE PSICOLOGIA - TOMOGRAFIA - HOSPITAL DE CLINICAS SEDE SAN LORENZO - DESMONTE CON RECUPERACION DE MATERIALES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	DESMONTE DE TEJAS	Metros cuadrados	EVENTO	400	21.000	8.400.000
2	72103003-001	DESMONTE DE TEJUELONES	Metro lineal	EVENTO	250	16.000	4.000.000
3	72103003-001	DESMONTE DE MAMPOSTERIAS	Unidad Medida Global	EVENTO	1	900.000	900.000
4	72103003-001	DESMONTE DE PISOS	Metros cuadrados	EVENTO	100	24.000	2.400.000
5	72103003-001	DESMONTE DE TIRANTES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.320.000	1.320.000
6	72101601-001	PROVISION Y COLOCACION DE TEJUELONES	Metros cuadrados	EVENTO	100	31.320	3.132.000
7	80111613-9999	MANO DE OBRA POR COLOCACION DE TEJUELONES	Metros cuadrados	EVENTO	100	35.040	3.504.000
8	72101601-001	PROVISICON Y COLOCACION DE TEJAS	Metro lineal	EVENTO	400	65.160	26.064.000
9	80111613-9999	MANO DE OBRA POR COLOCACION DE TEJAS	Metro lineal	EVENTO	400	55.200	22.080.000
10	72101601-001	AISLACIONES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	447.000	447.000
11	80111613-9999	MANO DE OBRA POR AISLACIONES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	301.680	301.680
12	72101601-001	PROVISION Y COLOCACION DE TIRANTES DE YBYRAPYTA	Unidad	EVENTO	3	337.200	1.011.600

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

13	80111613-9999	MANO DE OBRA POR COLOCACION DE TIRANTES DE YBYRAPYTA	Unidad	EVENTO	3	284.400	853.200
14	72102508-001	PROVISION Y COLOCACION DE PISOS ALTO TRANSITO	Metros cuadrados	EVENTO	100	120.000	12.000.000
15	80111613-9999	MANO DE OBRA POR COLOCACION DE PISOS	Metros cuadrados	EVENTO	100	40.800	4.080.000
16	72102508-001	NIVELACION DE CARPETA	Metros cuadrados	EVENTO	100	27.200	2.720.000
17	80111613-9999	MANO DE OBRA POR NIVELACION DE CARPETA	Metros cuadrados	EVENTO	100	19.800	1.980.000
18	72131601-013	RETIRO DE DESPERDICIOS	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN - LOTE N° 2							**97.593.480**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 97.593.480 (guaraníes Noventa y siete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios y bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS y la ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, según corresponda.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

10 NOV 2023

ING. PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS
CORPORACION LEMURIA S.A.

MG. PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO
DECANO EN EJERCICIO - F.C.M. – U.N.A.

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

FFP/DCP/LRD/ml